## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO OFICINA DE SALUD

Alto Hospicio, 17 de Noviembre de 2014.-DECRETO ALC. Nº 821/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Resolución Nº 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución Nº 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N°764/14 de 23 de Octubre de 2014, pediante el cual se nombra a doña Paulina Valeska Díaz Videla para que se como Kinesióloga del Área de Salud Municipal, en calidad plazo fijo; Vertorando N° 3514/14 de 11 de Noviembre de 2014, emitido por el Jefa de Departamento de 1605 Plaspasados, mediante el cual solicita asignar funciones a doña Paulina Díaz Cintaro Certificado de Obligación Presupuestaria.

## **DECRETO:**

- 1.- Regularícese y Asígnese transitoriamente a doña PAULINA VALESKA DÍAZ VIDELA, RUT 16.466.505-4, Kinesióloga, Categoría B, Nivel 15, del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, las funciones de REFERENTE TECNICO de los Convenios **ENFERMEDADES** DE CONTROL DE LAS **NACIONAL** "PROGRAMA RESPIRATORIAS DEL ADULTO (ERA)" y "PROGRAMA APOYO DIAGNOSTICO RADIOLOGICO EN EL NIVEL PRIMARIO DE ATENCION PARA LA RESOLUCION EFICIENTE DE NEUMONIA ADQUIRIDA EN LA COMUNA", suscritos entre la Municipalidad de Alto Hospicio y el Servicio de Salud Iquique, desde el 23 de Octubre de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014, sin perjuicio de que el Sr. Alcalde, por razones de buen servicio o sin expresión de causa, pueda ponerle término.
- 2.- Por razones impostergables de buen servicio, la profesional asumirá las funciones que por este acto se le asignan, aún antes de la completa tramitación del presente Decreto.
- 3.- Otórguese a la profesional individualizada en el numeral 1 del presente Decreto, una Asignación Especial Transitoria, de conformidad al Art. 45 de la Ley de la ley 19.378, Encargados de Convenios, por un monto de \$ 50.000 (cincuenta mil pesos mensuales), desde el 23 de Octubre de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014.

4.- Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el Departamento de Servicios Traspasados.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que trascribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe

SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

APB
<u>Distribución:</u>
Interesado
Dirección Control
Servicios Traspasados
Carpeta Funcionaria
Encargado de Personal